

Informe sobre la Planeación de Escenarios de Cómputo de los Órganos Desconcentrados del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para la elección de diputaciones locales y concejalías a los Ayuntamientos que se rigen por partidos políticos en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Con fundamento en los artículos 60 numeral 2 fracción IX, 63 numeral 2 fracción VI, 248 y 257 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca; 171, 172, 173, 174, 389, 429 y 430 numeral 1 y anexo 17 del Reglamento de Elecciones del INE.

En cumplimiento a lo establecido en el apartado 2.3 de las Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales contenidas en el anexo 17 del Reglamento de Elecciones del INE, una vez instalados los órganos desconcentrados de los Organismos Públicos Locales facultados para el desarrollo de las elecciones locales, se les instruirá para que planeen la ubicación de los espacios en los que funcionarán los Grupo de Trabajo con los Puntos de Recuento necesarios, con base en las modalidades de recuento y los escenarios de participación que se proyecten para los cómputos que les corresponda; por lo que la Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral, con la finalidad de desarrollar un proceso de planeación, que comprenda las previsiones logísticas necesarias, a partir de los escenarios extremos que se puedan presentar en cada órgano desconcentrado durante las sesiones de cómputo de las elecciones de diputaciones locales y concejalías a los Ayuntamientos de los municipios que se rigen por partidos políticos, con fecha 08 de febrero de 2024, mediante oficios IEEPCO/DEOCE/0208/2024 y IEEPCO/DEOCE/0209/2024, instruyó a las presidencias de los consejos distritales y municipales electorales a dar inicio a las planeaciones de escenarios de cómputo.

Los 25 consejos distritales y 107 consejos municipales electorales del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca realizaron dicha actividad en el periodo comprendido del 08 de febrero al 14 de febrero del año en curso, para tal efecto consideraron el número preliminar de casillas del INE con corte al 08 de enero de 2024. Así mismo, de conformidad con el acuerdo IEEPCO-CG-03/2024, por el cual el Consejo General aprobó la facultad de atracción y delegación, para el caso de aquellos Consejos Distritales Electorales con delegación de atribuciones y funciones de los consejos municipales electorales, elaboraron las planeaciones de escenarios de dichos cómputos municipales. Considerado en todos los casos, habilitaciones de espacios, recursos materiales y financieros, así como las medidas de seguridad, y el traslado a sede alterna.

Con fecha 22 de febrero de 2024, mediante oficio IEEPCO/DEOCE/0277/2024, la Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral remitió a la Secretaría Ejecutiva, la totalidad de planeaciones de los escenarios de cómputo

elaborados por los órganos desconcentrados, en cumplimiento al apartado 2.4 de las bases referidas con anterioridad.

Planeación de los cómputos distritales:

En cuanto a la logística, los 25 consejos distritales electorales, previeron los escenarios de cómputo que pudieran desarrollarse y que son:

- *Escenario 1: cotejo de actas en el pleno*
- *Escenario 2: cotejo de actas y recuento de votos en el pleno del consejo.*
- *Escenario 3: cómputo en paralelo (cotejo de actas en el pleno y recuento en grupos de trabajo)*
- *Escenario 4: cómputo con recuento total al inicio*
- *Escenario 5: cómputo con recuento total al final*

Planeación de los cómputos municipales:

Para el caso de los consejos municipales electorales, de acuerdo al número de paquetes electorales provenientes de las casillas electorales a instalarse en la demarcación municipal que les corresponde, previeron los siguientes escenarios de cómputo:

Consejos Municipales electorales en el rango de 1 a 20 paquetes electorales:

- *Escenario 1: cotejo de actas en el pleno*
- *Escenario 2: cotejo de actas y recuento de votos en el pleno del consejo.*
- *Escenario 4: cómputo con recuento total al inicio*
- *Escenario 5: cómputo con recuento total al final*

Consejos Municipales electorales con más de 21 paquetes electorales:

- *Escenario 1: cotejo de actas en el pleno*
- *Escenario 2: cotejo de actas y recuento de votos en el pleno del consejo.*
- *Escenario 3: cómputo en paralelo (cotejo de actas en el pleno y recuento en grupos de trabajo)*
- *Escenario 4: cómputo con recuento total al inicio*
- *Escenario 5: cómputo con recuento total al final*

Medidas de seguridad y sede alterna

Adicionalmente, todos los consejos contemplaron las medidas de seguridad en el traslado de los paquetes electorales, así como el traslado a la sede alterna que se constituyen de inmuebles con las características adecuadas para el desarrollo de la sesión de cómputo distrital o municipal, según sea el caso, como son: espacios físicos suficientes, con características que brinden seguridad a las personas integrantes de los consejos y a la documentación y materiales electorales, preferentemente con conectividad a internet, esto en caso de que las condiciones

ambientales, políticas y sociales no permitieran el desarrollo de la sesión de cómputos en las sedes que ocupan los consejos.

Necesidades generales de equipamiento y previsión de alimentos

Con la finalidad de cubrir las necesidades que se requieren para los diferentes escenarios de cómputo, se deberán contemplar la asignación de los siguientes recursos materiales, técnicos y financieros:

Escenario de cómputo	Equipo e insumos de cómputo	Papelería y material de oficina	Mobiliario (sillas y mesas)	Mobiliario exterior (lonas, módulo, carpa)	Sanitarios móviles	Gastos de traslado (vehículo y combustible)
En pleno del Consejo	X	X	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
En paralelo	X	X	X	X	No aplica	No aplica
Con recuento total al inicio	X	X	X	X	No aplica	No aplica
Con recuento total al final	X	X	X	X	No aplica	No aplica
Sede alterna	X	X	X	X	X	X

Tomando en cuenta que las sesiones de cómputo en los consejos distritales electorales se desarrollan a partir de las 8:00 horas del miércoles siguiente al día de la Jornada Electoral y la sesión de cómputo municipal, a partir de las 8:00 horas del jueves siguiente al día de la Jornada Electoral, y considerando que los consejos distritales a los que se les delegaron funciones municipales realizarán los cómputos correspondientes, en las planeaciones referidas se previó la alimentación del personal, como se describe a continuación.

Día	Personal proyectado para alimentación			
	Integrantes del Consejo	Personal auxiliar, SEL y CAEL	Personal Administrativo	Cuerpo de seguridad
A partir del miércoles 5 de junio de 2024	X	X	X	X
A partir del jueves 6 de junio de 2024	X	X	X	X

De las planeaciones de escenarios de cómputos distritales y municipales, se desprende lo siguiente:

- Los 25 consejos distritales electorales para la elección de diputaciones locales llevarán a cabo cualquiera de los escenarios previstos: cotejo de actas en el pleno del Consejo, recuento parcial o total al inicio o final habilitando grupos de trabajo y de ser necesario, puntos de recuento.
- En lo que respecta a los consejos distritales con atribuciones y funciones de municipios delegados, los municipios en el rango de 1 a 20 paquetes electorales, planearon cuatro escenarios de cómputo sin considerar el cómputo en paralelo y, los municipios con más de 21 paquetes electorales planearon los cinco escenarios de cómputo descritos anteriormente.
- Respecto a los consejos municipales electorales: 39 desarrollarán cualquiera de los escenarios previstos: en el pleno del Consejo, habilitando grupos de trabajo y de ser necesario, puntos de recuento debido a que superan los 20 paquetes electorales y los 68 restantes debido a que tienen una proyección de paquetes electorales igual o menor a 20, desarrollarán su sesión de cómputo en el Pleno del Consejo.

Elaboró:

Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral
24 de febrero de 2024